República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, 24 NOV 2005

VISTO:

El Expediente Nº 1771-MCyE-98;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Resolución MCyE N° 194/95 por la que se autorizó la incorporación de la Escuela de Cadetes "Comisario Gral. Juan Gustavo BOYD", de la ciudad de Rawson a la categoría de Nivel Terciario;

Que a fojas 364, obra nota del Departamento Organización y Documentación Escolar de la Unidad Estadística Educativa de la Dirección de Investigación y Documentación Educativa informado la numeración y el número de CUE otorgados al mencionado Instituto, detallados a continuación:

* Instituto N° 811
* CUE N° 2600265/0

Que la Comisión Ad-Hoc conformada por Disposición N° 18/05 de la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, evaluó el Plan de Estudios correspondiente al Diseño de la Carrera "Tecnicatura Superior en Ciencias Policiales";

Que por Resolución ME N° 295/05, se aprobó el Plan de Estudios,

Que a fojas 358, obra Resolución N° 674/05JP, de la Policía de la Provincia del Chubut, por la cual se autoriza la modificación del nombre de la Escuela y se impone el nombre de INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN POLICIAL "Crio. Gral. Juan Gustavo BOYD" N° 811;

Que a fojas 365, obra autorización de la Señora Ministro de Educación para que prosiga el presente trámite;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3 del Decreto Ley N° 920;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

Artículo 1°: Reconocer a la Escuela de Cadetes "Comisario Gral. Juan Gustavo BOYD", con su numeración 811, a partir del año 2003.

Artículo 2°: Reconocer a la Escuela de Cadetes "Comisario Gral. Juan Gustavo BOYD", como INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN POLICIAL "Crio. Gral. Juan Gustavo BOYD" N° 811, a partir del año 2005, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 674/05 JP, de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, al Instituto Superior de Formación Policial N° 811 sito en Pedro Martínez 257 (9103) Rawson y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION ME N° 628